



ORDENANZA N° 106/2020

TEMA: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL "AUTODROMO MANUEL GONZALEZ DE LA CIUDAD DE ESQUEL".

VISTO: Las obras inconclusas en el AUTODROMO MUNICIPAL DE ESQUEL MANUEL GONZALEZ, (Expte. 122/20) y;

CONSIDERANDO:

Que, el automovilismo como actividad deportiva en nuestra ciudad se desarrolla desde hace más de 70 años;

Que, el crecimiento de la actividad lleva a que en el año 1978 se cree la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (A.V.O.CH);

Que, en cuanto a logros deportivos entre ellos, Esquel cuenta con el primer piloto argentino de Karting con autismo y en sus pistas se formó quien años después sería Campeón Argentino de Rally;

Que, este deporte no solo es un atractivo para los ciudadanos de Esquel y visitantes, sino que también es una actividad económica que motoriza numerosos rubros comerciales;

Que, en el 11 de junio de 2014 se licitó la Obra "Ampliación y Reacondicionamiento del Autódromo de Esquel "Manuel González";

Que con fecha 25 de febrero de 2017 se firma el acta de compromiso de reinicio de la obra;

Que, habiendo transcurrido más de 6 años de la suspensión de las actividades que se desarrollaban en dicho autódromo (última competencia 8 de diciembre de 2014), referidas a las categorías TN 800 y TP 1100, las obras no se han concluido y no se prevé continuidad de las mismas;

Que, la situación económica actual del Estado Provincial pone en duda la continuidad de las obras planificadas tanto en el presente como en el futuro inmediato;

Que, en reuniones llevadas a cabo con directivos de la A.V.O.CH. se plantea la posibilidad de volver a practicar el deporte tuerca en pista de tierra;

Que, en estas reuniones se plantea que el estado provincial arbitre los medios necesarios para lograr la continuidad de la actividad en el Autódromo de Esquel "MANUEL GONZALEZ".

Que, es necesario realizar las gestiones pertinentes a fin de reanudar las actividades deportivas que se desarrollaban en el autódromo;

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N.º 46, sanciona la presente:



ORDENANZA:

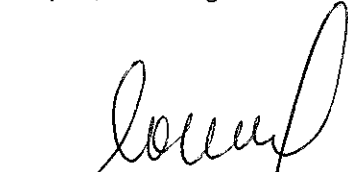
ART.1º: DECLARASE de Interés Municipal, el Autódromo "MANUEL GONZALEZ" de la Ciudad de Esquel.

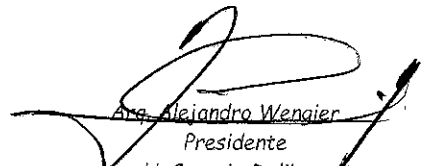
ART.2º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a iniciar las gestiones pertinentes ante las autoridades de la Administración de Vialidad Provincial (A.V.P.) y ante quien corresponda a fin de resolver la situación planteada en los considerandos.

ART.3º: INSTAR al gobierno de la Provincia de Chubut y a la Municipalidad de Esquel a colaborar en acciones directas junto a la A.V.O.CH. a fin de poner en funciones el autódromo "Manuel González".

ART.4º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, cumplido archívese.

Esquel, 13 de agosto de 2020. -


Lic. Lorena Andersson
Secretaria Legislativa A/C
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 7º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°07/2020, registrada como Ordenanza N° 106/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 21 de agosto de 2020.


CDOR. TACCHETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel